



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: No. 54 820 4089 001 2017 00099 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CRUZ DELINA GONZALEZ DE CACERES
EJECUTADO: JOHNNATAN STIVEN GAMA CHITIVA

Vista la constancia secretarial precedente¹, en acatamiento a lo preceptuado en el inciso 2º del Artículo 163 del Código General del Proceso, se ordena de manera oficiosa reanudar el trámite de este asunto; basta para ello, tomar en consideración el tenor literal de dicha preceptiva que en cita reza:

"(...) Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten. (...)”

Consecuencialmente, dado que a la fecha este asunto ya cuenta con auto de seguir adelante la ejecución (fol. 12-14 fte C. Principal); es por lo que, una vez cobre ejecutoria esta determinación permanezcan en secretaría las diligencias para que las partes soliciten lo que consideren pertinente, lo anterior toda vez que, nos encontramos de cara a una jurisdicción rogada.

NOTIFIQUESE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM

¹ Folio 42 Fte, Cuaderno Principal